

Decreto N° 67 de 1911
(Abril 30)

por el cual se declara insubsistente un
nombramiento y se hace otro.

El Alcalde de Ducaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Art. Único: Por mala conducta corpora-
lador y burlas consuetudinaria, de-
clarase insubsistente el nombramiento
hecho en Arturo Silva R como agente
de 2ª clase de la Policía Municipal,
y nombrase en suemplazo a Rinal-
do Jaimés Vera.

Comuníquese y dése posesión
al nombrado.

Dado en Ducaramanga, a 30
de Abril de 1911.

El Alcalde
[Firma]

El Secretario

[Firma]